CONTRATO N° 25/2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

LOTE N°2 y LOTE N°3

*Entre la **Gobernación de Caaguazú - V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes E. Portillo B.**, con Cédula de Identidad N° 519.485, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(LOTE N°2 y LOTE N°3).-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	00	00	540	10	1	5	66.830.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.808.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°09/2015 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3198/2015. De la máxima autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°2					OFERENTE VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	
Item	Codigo	Descripcion	Presentación	Cant.	Unitario	Total
1	45121515-001	Cámara Filmadora con trípode y microfono	unidad	1	9.800.000	9.800.000
2	45121504-001	Cámara Fotografica	unidad	1	400.000	400.000
TOTAL						10.200.000

LOTE N°3					OFERENTE VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	
Item	Codigo	Descripcion	Presentación	Cant.	Unitario	Total
1	43211508-001	Computadora de Mesa	unidad	10	3.730.000	37.300.000
2	43211508-001	Computadora para trabajos de Diseños	unidad	1	6.580.000	6.580.000
2	43211509-001	Computadora Portatil para Oficina	unidad	5	2.550.000	12.750.000
TOTAL						56.630.000

*El monto total del presente contrato para el **LOTE N° 2** asciende a la suma de Gs. 10.200.000 (**Guaraníes diez millones doscientos mil**) y para el **LOTE N°3** asciende a la suma de Gs. 56.630.000 (**Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos treinta mil**) .-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses desde la firma del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compras emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

GOBERNACION DEL DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 28 días de agosto de 2015.-

Portillo Bartomeu Lourdes

Proveedor

Tel 0521- 200407

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante